

#nosdueleatodos

**BASES REGULADORAS XI CONCURSO NACIONAL
EN CENTROS DE ENSEÑANZA POR LA IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

FUNDACIÓN
MUTUAMADRILEÑA

INDICE

1.	Introducción	2
2.	Duración del concurso	2
3.	Ámbito, requisitos y factores excluyentes	2
4.	Premios	2
5.	Mecánica de participación para estudiantes	4
6.	Mecánica de participación para docentes	5
7.	Criterios de evaluación	5
8.	Comunicación y condiciones de los premios	6
9.	Derecho aplicable y jurisdicción competente	7
10.	Datos personales	7
11.	Derechos de imagen	9
12.	Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual	9
13.	Normativa Fiscal	10
14.	Responsabilidades	10
15.	Cláusula Ética	11
16.	Aceptación de las bases	14
Anexo.	Autorización y cesión de Derechos de Imagen	15

1. INTRODUCCIÓN

“Nos duele a todos” es un concurso nacional en centros de enseñanza por la igualdad y contra la violencia de género, promovido por la Fundación Mutua Madrileña (en adelante, el Organizador).

2. DURACIÓN

El plazo de participación en el concurso “Nos duele a todos”, en adelante el Concurso, **comenzará a las 9:00 horas (hora peninsular) del miércoles 01 de octubre de 2025 y concluirá a todos los efectos a las 15:00 horas (hora peninsular) del lunes 16 de marzo de 2026.**

3. ÁMBITO, REQUISITOS Y FACTORES EXCLUYENTES

El concurso tiene ámbito nacional y está dirigido a todas las personas físicas **mayores de 14 años que durante el curso 2025/2026 estén matriculadas en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional Básica o de Grado Medio**, y residan en España, **así como al profesorado en activo** de centros educativos de titularidad pública, concertada o privada ubicados en España.

Quedan excluidos de la participación los empleados de la entidad organizadora y sus familiares directos, así como los empleados de empresas proveedoras o vinculadas al organizador del concurso.

El término “Participante” incluye los proyectos presentados de forma individual y los presentados conjuntamente por un grupo de estudiantes, en cuyo caso, cada uno de los integrantes tendrá la calidad de Participante y en consecuencia deberá aceptar y cumplir lo establecido en las presentes bases. Asimismo, se considerará “Participante” a los docentes que participen en el concurso conforme a lo establecido en estas bases, debiendo igualmente aceptar y cumplir todas las condiciones aquí recogidas.

4. PREMIOS

El Concurso consta de seis premios: Primer Premio, Segundo Premio, Tercer Premio, Premio Especial “Tolerancia Cero”, Premio al Proyecto Más Popular y Premio al Profesor Más Influyente.

- **PRIMER PREMIO**, consiste en **4.000 €** en metálico si el ganador es mayor de edad o una tarjeta regalo canjeable por compras por la misma cantidad si el ganador es menor de edad.

- **SEGUNDO PREMIO**, consiste en **3.000 €** en metálico si el ganador es mayor de edad o una tarjeta regalo canjeable por compras por la misma cantidad si el ganador es menor de edad.
- **TERCER PREMIO**, consiste en **2.000 €** en metálico si el ganador es mayor de edad o una tarjeta regalo canjeable por compras por la misma cantidad si el ganador es menor de edad.
- **PERMIO AL PROYECTO MÁS POPULAR**, consiste en **1.000 €** en metálico si el ganador es mayor de edad o una tarjeta regalo canjeable por compras por la misma cantidad si el ganador es menor de edad. Una vez estén aprobados los trabajos, se podrán votar a través de la página oficial del concurso: <https://nosdueleatodos.com/> hasta las 15:00 horas del lunes 30 de marzo de 2026(hora peninsular), siendo el trabajo más votado el que resultará premiado.
- **PREMIO ESPECIAL “TOLERANCIA CERO”**, elegido por Fundación Mutua Madrileña en colaboración con Atresmedia, consiste en **1.000 €** en metálico si el ganador es mayor de edad o una tarjeta regalo canjeable por compras por la misma cantidad si el ganador es menor de edad, y además la **difusión de la pieza original creativa en canales de televisión de Atresmedia**.
- **PREMIO AL PROFESOR MÁS INFLUYENTE**, consiste en **iPad Air Wi-Fi de 11 pulgadas y 128 GB** valorado en 699€ (<https://www.apple.com/es/ipad-air/>). Se premiará al docente cuyo “Alias” esté asociado a un mayor número de proyectos registrados y validados. En caso de empate en el número de proyectos, se tendrá en cuenta la calidad de los trabajos (número de proyectos premiados y finalistas) y el número total de participantes.

IMPORTANTE:

1. En caso de que un mismo proyecto resulte galardonado con más de un premio, únicamente se le asignará el importe económico correspondiente al premio de mayor cuantía.
2. Los 10 proyectos finalistas que no sean premiados recibirán como reconocimiento por haber llegado a la final una tarjeta regalo de El Corte Inglés por importe de 100 € para canjear por compras en cualquier centro de España.
3. La entrega de premios se realizará en un acto público en Madrid en la fecha que se determine. Los Participantes premiados deberán asistir a dicho acto personalmente o mediante representante debidamente autorizado en el caso de resultarles imposible la asistencia. La no presencia en el acto de entrega de premios de los Participantes en persona o a través de un representante, implicará la declaración automática como desierto del galardón en cuestión, con las correspondientes implicaciones económicas.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN PARA ESTUDIANTES

El Participante deberá realizar una **pieza original creativa a favor de la igualdad y contra la violencia de género, con el objetivo de sensibilizar, prevenir y evitar conductas que puedan desembocar en situaciones de maltrato.**

Se considerará válido cualquier formato digital (vídeo, audio, imagen, texto o presentación animada). **Los trabajos audiovisuales no podrán superar el minuto de duración.**

Para participar en el Concurso el Participante deberá tener finalizada su pieza creativa y lista para subirla a la web, acceder a la página <https://nosdueleatodos.com> y completar todos los pasos indicados en una sola sesión. Además, deberá contar con la documentación requerida, la cual deberá estar escaneada, ser completamente legible y adjuntarse al formulario de participación en formato PDF.

1. **DATOS DE PARTICIPACIÓN:** El Participante deberá cumplimentar todos los campos incluidos en el formulario: nombre y apellidos, teléfono de contacto, e-mail, número de integrantes del equipo, categoría, provincia y centro de estudios. En caso de que el Participante sea un grupo de personas, éstas deberán designar un representante, siendo los datos de éste los que se incluyan en el formulario.

En caso de que el Participante presente su trabajo con el acompañamiento de un profesor, deberá indicar el "Alias" de dicho docente en el apartado *DATOS DE PARTICIPACIÓN* para que su proyecto pueda vincularse correctamente al perfil de su docente y éste pueda recibir comunicaciones del Concurso sobre el estado de los proyectos presentados por sus alumnos.

IMPORTANTE: *El Participante que no cumplimente correctamente los datos personales o lo haga de forma incompleta quedará excluido del Concurso. El Participante debe realizar la inscripción al Concurso y no incluir los datos de contacto (teléfono, email, etc.) de terceras personas como padres o profesores.*

2. **DATOS DE LOS PARTICIPANTES:** El Participante deberá completar todos los campos indicados en el formulario por cada integrante que forme parte del proyecto, así como incluir la correspondiente copia firmada del documento anexo a las bases "Autorización y cesión de derechos de imagen". **En ningún caso los trabajos podrán incluir imágenes de menores de 14 años.**

IMPORTANTE: *En el caso de participar con un proyecto audiovisual que identifique o haga identificables a personas ajenas al concurso, el Participante deberán igualmente incluir en el apartado *DATOS DE LOS PARTICIPANTES* las correspondientes copias firmadas del anexo "Autorización y cesión de derechos de imagen".*

3. **DATOS DEL PROYECTO:** El Participante podrá subir imágenes en JPG, PNG y archivos en PDF en el formulario. En caso de que su trabajo sea en formato video

o audio, deberán subirlo previamente a SoundCloud, YouTube o Vimeo e insertar el enlace de acceso directo al contenido. Los trabajos audiovisuales que superen el minuto de duración quedarán excluidos del Concurso.

Una vez cargado el proyecto en la página web, el equipo de coordinación revisará los datos de los participantes, documentación de los participantes y datos del proyecto para su aprobación.

En caso de cumplir con las condiciones de participación, el participante recibirá un correo electrónico confirmando que la inscripción se ha realizado correctamente y su trabajo será publicado en la sección "GALERÍA" de la web <https://nosdueleatodos.com/>.

Si el trabajo presenta algún error, se enviará un correo al Participante con comentarios e indicaciones sobre los aspectos que deben corregirse o completarse para su aprobación. En caso de que el trabajo esté asociado a un "Alias", tanto el participante como el titular del alias recibirán las notificaciones correspondientes.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN PARA DOCENTES

Los profesores que deseen animar a los estudiantes de su centro de educación a participar en el Concurso, deberán registrarse previamente en el concurso para recibir información sobre el estado de los proyectos que presenten sus alumnos.

El compromiso de los docentes con la sensibilización contra la violencia de género también será reconocido. Entregaremos el "Premio al Profesor Más Influyente" al docente cuyo "Alias" esté asociado a un mayor número de proyectos aprobados (ver apartado PREMIOS).

Para inscribirse como Docente

1. El profesor deberá acceder a la página web <https://nosdueleatodos.com/> y completar los pasos descritos de una sola vez en el **Formulario para Docentes**.
2. El profesor deberá acreditar ser un profesional en activo en el centro de educación público, privado y/o concertado indicado en el formulario.

IMPORTANTE: Recuerda inscribirte antes que tus alumnos para que tu "Alias" esté disponible y puedan introducirlo en los DATOS DE PARTICIPACIÓN a la hora de inscribirse. No se podrán vincular al mismo "Alias" los trabajos presentados por alumnos de dos o más centros de educación diferentes.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Organizador realizará una primera valoración de las solicitudes recibidas en base a los criterios de selección:

- **CREATIVIDAD:** Se valorará la idea creativa por encima del formato de la pieza.

- **ORIGINALIDAD:** Se valorarán los proyectos con recursos de autoría propia: imagen, música, guion, vídeo, texto, etc., y que plasmen ideas con un enfoque diferenciado y personal.
- **MENSAJE:** Se valorarán las creatividades que transmitan realidades a partir de la temática que se plantea y propongan soluciones para las problemáticas existentes.
- **EJECUCIÓN:** Se valorará la calidad de implementación de la idea, la adaptación al formato, las herramientas y recursos utilizados para plasmar el mensaje, la capacidad de síntesis, dinamismo, uso del lenguaje, etc.

Un jurado experto en la materia compuesto por representantes de medios de comunicación, agencias de publicidad y entidades involucradas en la lucha contra la violencia de género, será el encargado de seleccionar a los ganadores del Primer, Segundo y Tercer Premio en base a los criterios anteriormente expuestos.

8. COMUNICACIÓN Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Tras el fallo del jurado se procederá a comunicar el mismo a los ganadores y finalistas.

Para ello, el Organizador se pondrá en contacto con cada Participante y/o representante de cada proyecto ganador y/o finalista por email en los 15 días hábiles siguientes a la fecha de resolución del concurso por parte del jurado. Si el Organizador no pudiera contactar con alguno de los ganadores/finalistas en un plazo de dos días hábiles desde dicha comunicación, se entenderá que éste no ha aceptado el premio y el Organizador procederá a la selección de un nuevo proyecto en su lugar. Asimismo, y dentro de dicho plazo, tanto el ganador/finalista como sus acompañantes, en caso de participación conjunta por un grupo de personas, deberán firmar una carta de aceptación del premio.

IMPORTANTE: *la información sobre los ganadores y finalistas será CONFIDENCIAL y no podrá compartirse hasta el día de la entrega de premios y hasta que no se hayan hecho públicos los mismos.*

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores y no son transferibles sin autorización del Organizador.

En caso de que alguno de los proyectos ganadores o finalistas sea un proyecto en grupo, el premio se entregará al representante.

En el supuesto de que el concurso quede desierto por no haber sido aceptado o adjudicado el premio, el Organizador dispondrá libremente de los premios.

9. DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Esta edición quedará sujeta al Derecho español y a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

10. DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales de los participantes en el concurso se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en las presentes bases del Concurso. La mera participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación del tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en las bases.

Todos los datos que facilite en la inscripción en el Concurso “Nos duele a todos”, y a lo largo de su relación con nosotros, son necesarios para que Fundación Mutua Madrileña pueda cumplir con la gestión y los trámites subsiguientes en relación con el citado Concurso. En caso de no facilitar dichos datos, no se podrá atender su solicitud de participación en el Concurso.

Le pedimos que todos los datos que nos facilite estén actualizados para garantizar su veracidad en todo momento, por ello, deberá comunicarnos cualquier modificación de los mismos y así responderán en todo momento a su situación real.

Responsable del tratamiento: Fundación Mutua Madrileña (en adelante, FMM), con domicilio en Paseo de la Castellana, 36-38, 28046 Madrid.

Delegado de Protección de Datos (DPO): podrá contactar con nuestro DPO enviando un correo electrónico a dpo@mutua.es o enviando su solicitud a Paseo de la Castellana, 33, 28046 Madrid.

Finalidades para las que trataremos sus datos:

1. Gestionar su participación en el Concurso.
2. Difundir los datos identificativos de ganadores, de conformidad con los términos indicados en las presentes bases así como en el apartado Derechos de Imagen.

La base legal que habilita a FMM para llevar a cabo estos tratamientos es:

- El consentimiento otorgado al participar en el Concurso (art.6.1 a) RGPD).

3. Si resultara ganador, la entrega del premio.

La base legal que habilita a FMM para llevar a cabo este tratamiento es:

- El cumplimiento de obligaciones legales, conforme al artículo 6.1.c RGPD y al art.8.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. Ofrecerle información de ulteriores convocatorias que pudieran resultar de su interés.

Nos gustaría informarle de nuevas convocatorias de actividades, similares a la que ha solicitado participar, que sean más ajustados a su perfil, informándole de aquellas que puedan resultarle más interesantes, incluso por medios electrónicos.

Para ello, trataremos los datos que nos facilite y los que obtengamos y resulten del desarrollo y ejecución de la solicitud de participación en el concurso, para personalizar y ajustar la información a sus necesidades y preferencias.

La base legal que habilita a FMM para llevar a cabo este tratamiento es:

– El interés legítimo de FMM, al amparo del artículo 6.1.f del RGPD, para lo que se ha realizado una ponderación de los derechos fundamentales del interesado (derecho a la protección de datos personales, derecho al honor y a la intimidad personal y familiar) y el propio interés legítimo de FMM, concluyendo que tales derechos no quedan afectados. Consideramos además que, como solicitante del CONCURSO o receptor de alguno de sus premios, tiene una expectativa razonable para que le enviemos información que puede ser de interés para usted, en base a su perfil, sin que con ello se produzca una actuación invasiva de sus derechos e intereses.

En todo momento podrá oponerse al tratamiento de sus datos para esta finalidad, de forma gratuita a través del sistema indicado para el ejercicio de DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS referido a continuación. Dicha oposición no conllevará ningún perjuicio para usted.

Destinatarios: No se cederán los datos a terceras entidades, salvo obligación legal.

Plazo de conservación de los datos: FMM conservará sus datos durante FMM conservará sus datos durante el plazo necesario para la gestión de su participación en la edición de este Concurso y, una vez finalizado, y, en tanto los interesados no soliciten su supresión, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantiles, penales o administrativas que se pudieran derivar

Cuáles son sus derechos de protección de datos: usted podrá obtener la información necesaria para ejercer sus derechos de protección de datos.

Por ello usted podrá:

- Solicitar el acceso para consultar sus datos personales qué datos personales son objeto de tratamiento por parte de FMM.
- Solicitar su rectificación para la modificación de sus datos personales.
- Solicitar la supresión de sus datos personales.
- Solicitar la oposición y/o decisiones individuales automatizadas para que sus datos no se traten para determinados usos.
- Solicitar la limitación de su tratamiento, para la limitar de forma temporal el uso de sus datos en determinados supuestos.

- Solicitar la portabilidad de sus datos personales para que sean entregados o transmitidos a otro responsable.
- Revocar o retirar su consentimiento en cualquier momento. Ello no afectará a la licitud del tratamiento ya realizado ni le ocasionará ningún perjuicio para usted.

Puede ejercitar estos derechos en cualquier momento, de forma gratuita, acreditando su identidad mediante copia de tu DNI o documento equivalente, dirigiéndose por escrito (asunto LOPD, Derechos) a la Unidad de Protección de Datos, enviando un correo electrónico a protecciondatos@mutua.es, por correo postal a la dirección de Paseo de la Castellana, 33, 28046 Madrid o llamando al teléfono gratuito 900102711.

Además, si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11. DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores y finalistas del CONCURSO, al amparo de la Ley Orgánica 1/82 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, suscribirán el documento de autorización y cesión de Derechos de Imagen que se adjunta como Anexo I a las presentes bases.

La autorización que se suscriba se realizará de forma totalmente gratuita, sin que ningún beneficiario del concurso tenga nada que reclamar a la Fundación Mutua Madrileña como consecuencia de la referida autorización, y renuncia de forma expresa, a través de la aceptación de las presentes bases, a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, a la Fundación Mutua Madrileña, por el uso de dichas imágenes de conformidad y con las finalidades recogidas en el documento correspondiente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los Participantes declaran que las creatividades y textos presentados al Concurso son originales y no infringen derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. Asimismo, ceden al Organizador todos los derechos de Propiedad Intelectual, esto es comunicación pública, reproducción, transformación y distribución sobre las creatividades y textos presentados al Concurso por un periodo de un año con el objeto de promocionar el producto objeto del Concurso por cualquier medio de difusión, incluido internet, y sin límite de territorio. En el caso de que se infrinjan derechos de terceros o ante cualquier reclamación en concepto de autoría y originalidad de los trabajos, el Participante asumirá la total responsabilidad y podrá ser eliminado del Concurso y, en el caso de que sea ganador de alguno de los premios, podrá perder dicho premio.

En el caso de que se muestren imágenes en los trabajos presentados al Concurso, los Participantes declararán que las fotografías e imágenes presentadas al Concurso son de su propiedad, así como de su titularidad, y en el caso en el que aparecieran terceros en las mismas, declararán que cuentan con el consentimiento de éstos para que aparezcan en la imagen y/o fotografía. Los Participantes ceden al Organizador los derechos de Propiedad Intelectual sobre dichas fotografías y su contenido, de modo que el Organizador podrá libremente utilizarlas por un periodo de un año para la promoción del trabajo objeto del Concurso por cualquier medio de difusión, incluido internet. En el caso de que se infrinjan derechos de terceros o ante cualquier reclamación en concepto de autoría y originalidad de los trabajos, el Participante asumirá la total responsabilidad y podrá ser eliminado del Concurso y, en el caso de que sea ganador de alguno de los premios, podrá perder dicho premio.

Los Participantes en el Concurso autorizan al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con el Concurso. Asimismo, los ganadores del mismo que asistan al acto de entrega de premios consienten la utilización por parte del Organizador de cualquier imagen obtenida en el transcurso de dicho acto para su publicación.

La cesión por los Participantes de los derechos de propiedad industrial e intelectual de las creatividades y de imagen de los Participantes en los vídeos o en las imágenes de los actos de entrega de premios para su reproducción y comunicación pública por el Organizador no tendrá más contraprestación que la eventual obtención de alguno de los premios previstos en las Bases del Concurso.

13. NORMATIVA FISCAL

El presente Concurso queda sujeto a la normativa fiscal vigente y el Organizador realizará las retenciones o pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas de los Participantes y sus acompañantes que en su caso pudieran corresponder.

14. RESPONSABILIDADES

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de este Concurso es ilícito y será objeto de acciones legales por parte del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso. Igualmente quedará eliminado cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del Organizador.

En caso de no poder hacerse entrega de los premios fijados por causas de fuerza mayor, entendiéndose por tales cualquier circunstancia ajena a quién las invoca,

anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse a pesar de haber actuado con la diligencia debida, el Organizador podrá entregar premios diferentes, pero de las mismas características que los establecidos en las presentes bases. En su caso los ganadores serán debidamente informados.

El Organizador se reserva el derecho a modificar o suspender el Concurso en cualquier momento siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que puedan afectar a los envíos.

Si el Organizador sospechase que cualquiera de los integrantes de un Participante ha incumplido las bases o ha actuado fraudulentamente podrá apartar del Concurso y del premio al Participante que considere implicado.

15. CLÁUSULA ÉTICA

Fundación Mutua Madrileña, así como las empresas del Grupo Mutua requieren a todos los proveedores y colaboradores con los que trabaja que asuman y cumplan con los más estrictos principios de responsabilidad, transparencia y ética empresarial. Fundación Mutua Madrileña rechaza los acuerdos, negocios y las relaciones mercantiles con cualquier entidad que mantenga un comportamiento mercantil y social que contravenga las obligaciones legales y los principios éticos generalmente observados por la sociedad. La tolerancia de Fundación Mutua Madrileña en cuanto al incumplimiento legal o la obtención de ventajas de cualquier tipo por prácticas desleales o ilegales es cero.

Asimismo, en su compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la compañía establece unas líneas básicas de actuación para sus proveedores en materia de anticorrupción, derechos humanos y laborales y medio ambiente.

La aceptación de la presente estipulación por parte del Participante conlleva la obligación por parte de éste de observar las siguientes prácticas:

- Integridad en las relaciones mercantiles. El Participante no puede bajo ninguna circunstancia practicar o consentir ninguna forma de corrupción, soborno, cohecho o extorsión en su actividad. No se permite bajo ninguna circunstancia ofrecer ventajas indebidas, incluido el pago o la aceptación de sobornos, para asegurar la obtención de cualquiera de los premios a Fundación Mutua Madrileña o a la secretaría técnica del concurso (Kidekom).
- Los regalos u obsequios pueden generar compromisos o pueden suponer en algún caso una alteración de criterio en la toma de decisiones. Por ello, no se puede realizar ninguna clase de regalo o beneficio personal (ofertas laborales, descuentos especiales, trato preferencial, viajes, o cualquier objeto de valor) a ninguna persona

relacionada con Fundación Mutua Madrileña o con la secretaría técnica del concurso (Kidekom) que vaya más allá de las prácticas comerciales o de cortesía habituales.

- Cumplimiento legal. El Participante cumplirá con toda aquella normativa que le resulte de aplicación, a nivel estatal, autonómico, provincial o local.
- Protección de datos. El participante deberá cumplir estrictamente con todos los criterios exigibles relativos a calidad, seguridad y protección de datos de carácter personal.
- Propiedad intelectual e industrial. El Participante debe respetar toda la regulación relativa a propiedad intelectual e industrial en sus relaciones con nuestra entidad. No permitimos la utilización de ninguna herramienta o información que no cumpla o que no cuente con las licencias exigidas por la normativa que resulta de aplicación.
- Cumplimiento legal. El Participante cumplirá con toda aquella normativa que le resulte de aplicación, a nivel estatal, autonómico, provincial o local.
- El Participante deberán garantizar la máxima calidad en la elaboración del proyecto presentado. En la misma línea de lo indicado anteriormente, se exige de los/las solicitantes que pongan especial atención a la prevención y lucha frente a cualquier conducta que pudiera incurrir en cualquier comportamiento que pueda derivar en cualquier clase de responsabilidad administrativa y/o penal.

Los principios que deben guiar la actuación del Participante en la relación con Fundación Mutua Madrileña deben ser bajo los siguientes principios básicos:

- Conocer, respetar y cumplir el marco legal que concierne a la participación en el presente concurso, sus responsabilidades y sus obligaciones.
- Actuar con honestidad, honorabilidad e integridad.
- Tratar a las personas con respeto y educación.
- Actuar de buena fe, no cometiendo acto doloso en contra de los intereses ni la imagen pública de la compañía o de sus empleados y beneficiarios.
- Evitar los conflictos de interés que se pudieran producir en cualquier relación con Fundación Mutua Madrileña. A tal fin, si el Participante conociese la existencia de conflicto de interés, real o potencial, que pueda afectar a cualquier proceso de selección y concesión de premios respecto a la actual X Concurso Nacional en centros de enseñanza y universidades por la Igualdad y contra la Violencia de Género, lo pondrá en conocimiento de la entidad.
- Apoyo y respeto de la protección de los derechos humanos fundamentales.
- Transparencia en sus relaciones con terceros.

El Participante, de acuerdo con lo previsto en la presente estipulación, expresamente declara a Fundación Mutua Madrileña:

- Que no se conoce que se siga contra la persona física participante ninguna clase de procedimiento penal en relación con los extremos previstos en la presente cláusula.
- Que no se conoce ninguna práctica por parte de la persona física participante que pueda suponer o conllevar prácticas contrarias a lo previsto en la presente estipulación.

El Participante deberá notificar a Fundación Mutua Madrileña, a la mayor brevedad, cualquier situación que suponga un cambio en la declaración arriba planteada.

La Fundación Mutua Madrileña podrá establecer las medidas que estime necesarias para certificar el cumplimiento por parte de los ganadores y finalistas del concurso de estas conductas. Para ello podrá auditar o pedir que le auditen o solicitar la documentación que estime adecuada con el fin de verificar que se cumplen las referidas prácticas. En el supuesto de que se produjera alguna modificación que afectará a la posición de la Fundación en relación con los principios mencionados, se procederá a su notificación. Asimismo, se entenderá que, si en cualquier momento se verificara por cualquier medio válido en derecho que la persona premiada no cumple de modo estricto lo aquí recogido, la relación podría verse alterada, dejando sin efecto la entrega de cualquiera de los premios del Concurso a ganadores y/o finalistas por parte de la Fundación Mutua Madrileña.

La detección de cualquier conducta irregular por parte del Participante que pudiera afectar a las prácticas y conductas antes indicadas ya sea por su parte o por parte de Fundación Mutua Madrileña o de la secretaría técnica del concurso (Kidekom), deberá necesariamente ser puesta en conocimiento del Grupo Mutua con carácter urgente a través del canal de denuncias que esta entidad tiene implantado, y que goza de los máximos estándares de seguridad y confidencialidad:

<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/transparencia-etica/La>
Fundación Mutua Madrileña cuenta con una Política de Prevención de Riesgos Penales disponible en su página web www.mutua.es (web corporativa):
<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/transparencia-etica/>

A través de dicho enlace, podrá acceder igualmente al Código Ético de Proveedores, así como a cualquier información relevante en relación con el contenido de la presente cláusula.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica necesariamente la plena aceptación de las presentes bases por el Participante, sin excepción alguna, y del criterio interpretativo del Organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Concurso, reservándose el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de los premiados si lo considera conveniente, así como

la difusión de los proyectos presentados en medios de comunicación, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor de los premiados.

El incumplimiento de lo estipulado en estas bases por el Participante dará lugar a su exclusión del Concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente el Concurso si por causas de fuerza mayor o cualesquiera otras ajenas a su voluntad fuera necesario.

Asimismo, en caso de que el Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo del Concurso, el Organizador se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el Concurso en la página web <https://nosdueleatodos.com/> y serán depositadas ante notario público.

ANEXO: AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

D./D^a. _____, mayor de edad (mayor de 14 años, de acuerdo con el artículo 7 LOPDGDD), con número de NIF _____, OTORGO MI CONSENTIMIENTO EXPRESO AUTORIZO, y así mismo CEDO, mis derechos de imagen, al amparo de la Ley Orgánica 1/82 de 5 de Mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen, a Fundación Mutua Madrileña (en adelante, FMM).

FMM podrán obtener, reproducir o publicar mi imagen por cualquier medio o soporte, a título enunciativo pero no limitativo, vídeo, fotografía, sitio web, para la finalidad de difusión de la actividad fundacional, así como para fines ilustrativos del informe de Actividades y RSC y promoción publicitaria de FMM pero nunca con finalidades comerciales o de venta de productos o servicios de la empresa.

La presente autorización será exclusivamente para dicha difusión de la actividad fundacional, así como la promoción publicitaria de FMM antes mencionada.

La presente autorización y cesión se otorga por un plazo de 5 años.

La FMM se reservan el derecho a utilizar la imagen de mi persona, sin que quede obligada a ello, y siempre con las finalidades indicadas en el presente documento, pudiendo utilizarla de forma total o parcial, e incluso proceder a la modificación o adaptación de la misma

Esta autorización se realiza de forma totalmente gratuita, sin que tenga nada que reclamar a la FMM como consecuencia de la presente autorización, y renunciando de forma expresa a través del presente documento, a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, frente a la Fundación por el uso de mi imagen de conformidad, y con las finalidades recogidas en el presente documento.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

- RESPONSABLE: FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA con domicilio en Paseo de la Castellana, 36-38 28046 de Madrid.
- DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS (DPO): Podrá contactar en la siguiente dirección: Paseo de la Castellana 36-38, 28046 o enviando un correo electrónico a dpo@mutua.es
- FINALIDAD: La utilización y divulgación de las imágenes para la actividad de difusión de la actividad fundacional, así como la actividad publicitaria de la Fundación.
- LEGITIMACIÓN: Consentimiento del interesado (art. 6.1 a) RGPD).
- DESTINATARIOS: No se cederán los datos a terceras entidades, salvo obligación legal.

- PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS: FMM conservará las imágenes autorizadas durante el plazo de 5 años. Transcurrido dicho plazo, se procederá al borrado de los datos, salvo aquellos datos que, en atención al cumplimiento de una obligación legal impuesta al responsable, debieran permanecer debidamente bloqueados hasta el límite de tiempo que establezca cada norma aplicable.
- CUÁLES SON SUS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Usted podrá obtener la información necesaria para ejercer sus derechos de protección de datos. Por ello usted podrá:

Solicitar el acceso para consultar sus datos personales que constan en los ficheros de FMM.

- o Solicitar su rectificación para la modificación de sus datos personales.
- o Solicitar la supresión o Derecho al olvido para suprimir sus datos personales.
- o Solicitar la oposición y/o decisiones individuales automatizadas para que sus datos no se traten para determinados usos.
- o Solicitar la limitación de su tratamiento, para la limitar de forma temporal el uso de sus datos en determinados supuestos.
- o Solicitar la portabilidad de sus datos personales para que sean entregados o transmitidos a otro responsable.
- o Solicitar la retirada de su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Puede ejercitar estos derechos en cualquier momento, de forma gratuita, acreditando su identidad mediante copia de tu DNI o documento equivalente, enviando un correo electrónico a protecciondatos@mutua.es o dirigiéndose por escrito (asunto LOPD, Derechos) a la Unidad de Protección de Datos, Paseo de la Castellana, 33, 28046 Madrid o llamando al teléfono gratuito 900102711.

Además, si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Con la firma del presente documento, usted autoriza los anteriores tratamientos de datos de carácter personal, así como la cesión de derechos de imagen, de acuerdo a la información facilitada.

En _____, a _____ de _____ de 202__.

Fdo.: D./D^a. _____ .